



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las cuales tramita la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Gral. Roca (o 122) N° 4785 de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, donde funcionan Ayudantías Fiscales (Unidad Especial de Investigación de Delitos contra el Transporte de Cargas en la órbita de la Unidad de Investigaciones Complejas N° 9), Mesa General de Entradas de Fiscalía y Área Social y Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Unidades Funcionales de Flagrancia y Juicio de Malvinas Argentinas N° 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25, Unidad Funcional de Instrucción N° 10 -Fiscalía con Autores Ignorados-, Unidad Funcional de Instrucción N°16 -Delitos de Estupefácentes-, Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 4 -Delitos Culposos-, N° 14 -Esp. Trat. de Delitos contra la Integridad Sexual-, N° 8 y N° 9 -Investigaciones Complejas-) y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 499/500 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General manifiesta que el inmueble resulta necesario para continuar con las actividades que se desarrollan en el mismo y detalla reparaciones que deberá llevar a cabo el propietario a su cargo a los fines de la renovación de la locación. Asimismo informa a fs. 509 que las obras comprometidas en el contrato vigente fueron realizadas en su totalidad.

Que a fs. 506/507 consta el informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que acredita la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto.

Que, habiendo notificado a la parte locadora el informe técnico elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, a fs. 515/517 se expide respecto de las tareas solicitadas y presenta su oferta económica para renovar la locación.

Que a fs. 526 obra pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones.

Que, habiendo notificado a la parte locadora la pericia, a fs. 554 obra nota en la que considera que la misma no refleja la realidad del mercado, por ello solicita una revisión del canon informado.

Que en virtud de las diferencias económicas existentes entre lo pretendido por el propietario y lo informado en la pericia, se solicitó al Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones, nueva tasación acompañando la nota del propietario de fs. 554, donde expone que no fue contemplada la superficie exclusiva de estacionamiento de 1440 m² y la alcaldía construída a solicitud de esta parte, obrando la nueva pericia a fs. 557.

Que a fs. 558 se agrega el formulario A-404 W en cumplimiento de la disposición normativa B N° 50/2011 de ARBA, no registrando incumplimientos impositivos el locador.

Que, habiéndose notificado de la última pericia, a fs. 559/560 la parte locadora presenta nueva oferta económica para renovar la locación.

Que a fs. 593 obra acta acuerdo suscripta por el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración, el arquitecto Cristian Trigo, en representación del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, y el señor Nelson Wolfshon, vicepresidente de la firma TAMASH S.A., en la cual se establece cuáles son las obras que quedarán a cargo de la parte locadora.

Que a fs. 594 luce constancia del certificado de deudores alimentarios morosos, donde figura que no se registran anotaciones sobre el presidente del directorio de la sociedad titular del inmueble objeto del presente acto.

Que a fs. 601/602 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de las Resoluciones PG N° 983/16 y 306/17, art. 4 del Anexo I.

Que a fs. 605/618 obran copias certificadas e inscriptas ante la Inspección General de Justicia del Acta de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 16 de marzo del 2017, en la cual se designa a los integrantes del directorio y se distribuyen los cargos y de la Escritura Pública número ciento ochenta y dos, mediante la cual se constituye la sociedad



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

anónima TAMASH S.A.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Contratar directamente con la firma TAMASH S.A., CUIT 33-71234845-9, en su carácter de titular dominial, la locación del inmueble ubicado en la calle Gral. Roca (o 122) N° 4785 de la localidad de Villa Ballester, cuyo dominio se encuentra inscripto en la **Matrícula N° 31803 del Partido de General San Martín (047)**, siendo su nomenclatura catastral: **Circunscripción III, Fracción XLI, Parcela 1e, partida inmobiliaria (047) 157318**, por el término de veinticuatro (24) meses en el importe mensual de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), con vigencia a partir de la fecha de registro de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el proyecto de contrato obrante a fs. 595/597 que se aprueba por la presente.

Artículo 2°: Autorizar al señor Secretario de Administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

